

OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

4516

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2024, del Secretario General de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios del Grado en Ciencias Ambientales.

De conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, una vez resuelta la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial del Grado en Ciencias Ambientales (Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de diciembre de 2010), de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 3 de la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster, aprobada el 14 de junio de 2023 por la Comisión Asesora de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco,

El artículo 187.1.d) de los Estatutos de la UPV/EHU encomienda al Secretario General garantizar la publicidad de todos los acuerdos de la UPV/EHU, mientras que el artículo 131 de la Ley 39/2015 establece que los reglamentos y disposiciones administrativas habrán de publicarse en el diario oficial correspondiente para que entren en vigor y produzcan efectos jurídicos, en consonancia con lo indicado en el artículo 10 la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

RESUELVO:

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del Grado en Ciencias Ambientales, quedando modificado en los términos que se recogen en el anexo a la presente Resolución, que modifica al plan de estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2010 de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de enero de 2011 y en el Boletín Oficial del País Vasco, de fecha 1 de marzo de 2011.

La modificación del plan de estudios surte efectos a partir del curso académico 2022-2023.

En Leioa, a 11 de septiembre de 2024.

El Secretario General,
AITOR ZURIMENDI ISLA.

ANEXO
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
FACULTAD DE FARMACIA

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama	36,00						36,00
Materias básicas otras ramas	12,00	12,00					24,00
Obligatorios	12,00	48,00	48,00	24,00			132,00
Prácticas externas				20,00			20,00
Trabajo Fin Grado				10,00			10,00
Optativos			12,00	6,00			18,00
Total	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Módulo	Carácter	Créditos
Bases Científicas Generales	Obligatorio	36
Bases Científicas del Medio Natural	Obligatorio	48
Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas	Obligatorio	18
Conocimientos y Técnicas Transversales	Obligatorio	12
	Optativo	12
Conservación, Planificación y Gestión del Medio Natural, Rural y Urbano	Obligatorio	21
Gestión Ambiental en la Empresa y la Administración	Obligatorio	21
	Optativo	6
Materias Instrumentales	Obligatorio	12
	Optativo	12
Tecnología Ambiental	Obligatorio	24
	Optativo	12
Trabajo Fin Grado y Practicum	Obligatorio	30